DIRECCIÓN TÉCNICA Y/U OFICINA Y/O GRUPO Y/O DIRECCIÓN TERRITORIAL: GRUPO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA.

NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE REALIZA(N) LA SOLICITUD: NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE

FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: Enero 2025

1. OBJETO

Contratar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

2. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política y la Jurisprudencia de las altas cortes de Colombia, hacen un reconocimiento de la existencia de poblaciones vulnerables.

Que la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1º. de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. Marco normativo complementado con los Decretos Ley 4634 y 4635, ambos de 2011, con el fin de establecer la gestión de derechos étnico-territoriales.

Que, con la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando su vigencia por 10 años más.

Que, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como fin "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" y llevar el Registro Único de Tierras Despojadas. Además, llevará a nombre de las víctimas las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras y territorios, y previa orden judicial, compensará a las víctimas y a los terceros de buena fe exenta de culpa.

Que de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Que mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, se expide "El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de Vida", con el propósito de sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Los elementos constitutivos del PND 2022-2026 son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad que tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

Que el PND 2022-2026 busca orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, planteado a través de cinco transformaciones: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y (e) Convergencia regional.

Que la seguridad humana y la justicia social se relacionan directamente con la misionalidad de la UAEGRTD. La justicia como pilar de seguridad humana soportará la consecución de la paz total, promoviendo y garantizando la

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

verdad, justicia, reparación y no repetición. Avanzar en la superación de situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto es uno de los componentes de este eje transformador para garantizar las condiciones jurídicas, económicas y logísticas para la ejecución de las medidas de reparación, tanto para las víctimas como para los segundos o terceros ocupantes en condiciones de vulnerabilidad.

Que en los ejes transversales del PND están: i) Paz total: Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y no repetición; y ii) Los actores diferenciales para el cambio para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión.
Que en el principio de "Ordenamiento del territorio alrededor del agua", se encuentra la reforma rural integral, donde converge la reforma rural, relacionada con tierras, el desarrollo rural integral y la economía agropecuaria.

Que, para enfrentar el reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, es necesario avanzar y optimizar los procesos de titulación individual y colectiva, impulsar el proceso de restitución de tierras y territorios, el cumplimiento de los fallos, y lograr la adjudicación de tierras y territorios para garantizar el retorno o la reubicación.

Que la convergencia regional, constituye uno eje donde la UAEGRTD tiene injerencia, la consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación son políticas de estado y las entidades deben trabajar para reivindicar los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social.

Que el acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral implica fortalecer el acompañamiento de la población víctima para que retorne, reubique y se integre al territorio. El trabajo articulado de la UAEGRTD con las entidades del SNARIV se hace fundamental, así como la aplicación de los enfoques diferenciales y de género.

Que, la superación de la deuda histórica con los pueblos y territorios étnicos es un mandato del PND "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". En consecuencia, la UAEGRTD ha de avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la constitución, especialmente relacionados con la restitución de tierras y territorios, en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades.

Que el Plan Sectorial Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural 2022-2026 establece tres transformaciones que posibilitan una nueva senda de desarrollo económico siendo estas: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; territorios rurales en armonía con la vida; y economía rural productiva y sostenible. La UAEGRTD se articula a las dos primeras transformaciones.

Que en el marco del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, se incluye el punto 1, relacionado a la "Reforma Rural Integral" como eje de la transformación estructural del campo que permita el cierre de brechas entre este y la ciudad, a través de la creación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural; así como el punto 5 en el que se concibe el resarcimiento de las víctimas a través de la lucha contra la impunidad, esclarecimiento de la verdad y la reparación del daño causado a personas, colectivos y territorios enteros.

Que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 de la UAEGRTD en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", tiene como propósito contribuir a la perdurabilidad, sostenibilidad y la armonización del territorio con los proyectos de vida de las comunidades que lo habitan.

Que el PEI implica la restitución Integral Territorial para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos, y para ello la UEGRTD trabajará en tres transformaciones: i) restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos; ii) transformación institucional a partir de la sensibilización humana; y iii) restauración del territorio en armonía con el plan de vida y desarrollo de las comunidades.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Que mediante Resolución 00412 de 2023 por la cual se ajustaron y agruparon los Grupos internos de trabajo del Nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan sus funciones, quedando como las funciones del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa, las siguientes:

1. ***Asesorar, proponer e implementar la política y la planeación de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos.***
2. ***Atender y gestionar los requerimientos formulados por las diferentes dependencias de la Entidad en materia de suministro de bienes y servicios, con el fin de garantizar a la Unidad cumplir sus propósitos***
3. Participar en la formulación y consolidación del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las directrices emitidas por la Oficina Asesora de Planeación, para cada vigencia fiscal en concordancia con la normatividad vigente.
4. ***Implementar la política y la planeación de los procesos establecidos en desarrollo del recurso físico y logístico a nivel nacional.***
5. ***Mantener actualizado el sistema de información de logística y abastecimiento de bienes y servicios físicos.***
6. ***Diseñar e implementar estrategias metodológicas de abastecimiento de bienes y servicios que contribuyan a una mayor eficiencia en el uso de recursos de la unidad***
7. ***Administrar y coordinar la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de la Unidad, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia.***
8. ***Coordinar el registro y control de los inventarios de bienes muebles, elementos devolutivos y de consumo de la Unidad y dar lineamiento sobre la materia a nivel nacional.***
9. ***Administrar acorde con las disposiciones legales vigentes, los bienes que reciba o adquiera la unidad y mantener actualizados los registros de almacén e inventarios.***
10. Diseñar e implementar las estrategias y administrar los procesos logísticos de la cadena de abastecimiento y distribución de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos de las dependencias de la Unidad.
11. Adelantar y llevar a cabo en los periodos indicados en la Ley el levantamiento y actualización del inventario de bienes de la Unidad y realizar su control.
12. ***Liderar la planeación, ejecución y control de los procesos de administración de los recursos físicos de la Unidad.***
13. ***Liderar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los proveedores de bienes y servicios.***
14. ***Elaborar los estudios previos, realizar las evaluaciones técnicas y calificaciones de las propuestas y presentar los informes de ejecución y supervisión de los contratos propios del grupo.***
15. Atender los requerimientos de información efectuados por las dependencias de la Unidad.
16. ***Coordinar y velar por el mantenimiento de los inmuebles en donde funcionan las sedes de la Unidad, de acuerdo con las necesidades que se presenten, para garantizar su continuo y debido funcionamiento.***
17. Desarrollar, diseñar y monitorear los planes relacionados con las sedes y el entorno de trabajo de la Unidad.
18. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Dependencia.
19. Consolidar el plan de necesidades de bienes y servicios de las dependencias de la unidad.
20. ***Asegurar el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles de la Unidad, así como la constitución de las pólizas de seguros que garanticen su protección.***
21. Ejecutar las actividades internas y/o externas necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de comunicaciones móviles, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y por la entidad.
22. Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, la actualización y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos del Grupo conforme a las normas legales vigentes y necesidades de la Unidad y la estructuración de indicadores de gestión, que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del grupo.
23. Ejercer las demás funciones asignadas e inherentes a la naturaleza del Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Que en virtud de lo anterior y acorde con el funcionamiento de la entidad a nivel nacional, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que pueda prestar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles que están en cabeza de la UAEGRTD, toda vez que los inmuebles funcionan de

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

manera efectiva, pero se ha presentado la necesidad de una intervención de mantenimiento preventivo y correctivo debido a las condiciones climáticas, estado de ubicación del terreno del Municipio de donde se encuentran las direcciones territoriales y/o sedes, además del desgaste de uso habitual, aunado a lo anterior se requiere la estabilidad de la infraestructura de estos bienes para el cumplimiento a los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Que las diferentes direcciones territoriales y/o sedes han identificado algunas patologías en las edificaciones, sin embargo, existen diversos factores que pueden ocasionar daños adicionales no detectados de manera inmediata. Estos daños pueden incluir problemas en componentes internos, corrosión en conexiones eléctricas, entre otros, es por ello por lo que estos problemas solo hacen evidentes cuando se descompone o se accede a ciertas obras durante las reparaciones solicitadas. Por lo expuesto es necesario la implementación de un contrato de mantenimiento e instalación por monto agotable de suministro de materiales de cerrajería, plomería, pintura, entre otros que se requieren para el buen cuidado locativo de las direcciones territoriales y/o sedes y bienes que se encuentren en uso de la entidad, asegurando su correcto funcionamiento y prolongado de su vida útil.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para prestar el mantenimiento locativo preventivo y correctivo el contratista deberá contemplar las siguientes actividades y los recursos necesarios para el desarrollo de estas, las cuáles se detallan en el Anexo 1.

a) Mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.
b) Mantenimiento de grecas, horno microondas, neveras y otros que sean de propiedad de la UNIDAD, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.
c) Mantenimiento de puestos de trabajo, mobiliario de oficina, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.
d) Mantenimiento de carpintería metálica y de madera, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.
e) Mantenimiento de persianas, black-out, entre otros incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.
f) Mantenimiento de todo tipo de cerrajería, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.
g) Reubicación y traslado de puestos de trabajo y mobiliario de oficina, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios que son propiedad de la unidad.
h) Mantenimiento de paneles divisorios en madera, formica, vidrio entre otros incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.
i) Mantenimiento locativo que incluye resane y pintura de muros, mantenimiento de cielo raso, mantenimiento de pisos y guarda escobas entre otros, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.
j) Contemplar la disposición y tratamiento de residuos producidos por las actividades propias del contrato, conforme a la normatividad vigente.
k) Contemplar las medidas que sean necesarias para proteger los equipos y enseres del polvo, residuos o materiales contaminantes, productos de las actividades propias del contrato.

Para los servicios de mantenimiento el contratista deberá contemplar los siguientes modelos de mantenimiento, todos por demanda.

a) Mantenimientos preventivos.
b) Mantenimientos por demanda, los cuales contemplan los correctivos y mantenimiento correctivo inmediato.

Mantenimiento Preventivo: Se entiende por mantenimiento preventivo las actividades que se realicen sobre los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, que permitan garantizar las condiciones para la prestación de los servicios administrativos y misionales de la Unidad que están destinadas a la conservación de estos.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Los costos de dichas actividades por mantenimiento preventivo contemplan el valor de la mano de obra idónea, el suministro de los materiales, herramientas y equipos necesarios para su completa y correcta ejecución, todo tipo de transporte y demás actividades que se requieran para desarrollar la actividad en el sitio solicitado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1.1	Mantenimiento de horno microondas, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
1.2	Mantenimiento de Nevera, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
1.3	Mantenimiento de griecas de 30 a 120 tintos, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
2	MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
2.1	Mantenimiento guardas de cerradura seguridad, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
3	CARPINTERIA MADERA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
3.1	Reparación y ajuste de puerta en madera incluido marco en madera	1	UN			
3.2	Reparación y ajuste de marcos de ventana en madera incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
4	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
4.1	Mantenimiento preventivo de soporte rueda monitor para video wall, incluye cambio de ruedas con sistema de bloqueo.	1	UN			
4.2	Mantenimiento de cortina para garaje, ajuste de resortes, rieles y demás elementos necesarios.	1	UN			
4.3	Mantenimiento de marcos de ventanas incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
5	MANTENIMIENTO DE CORTINAS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
5.1	Mantenimiento y limpieza de Cortinas, Blackout, entre otros, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
6	MANTENIMIENTO DE CIELO RASOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
6.1	Mantenimiento de cielo raso Durocustic 60x60, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.2	Mantenimiento de cielo raso en dry wall, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.3	Mantenimiento de cielo raso en láminas de fibra de vidrio y perfilería de aluminio, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

6.4	Mantenimiento de cielo raso en láminas de icopor y perfilería de aluminio, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.5	Mantenimiento de cielo raso en PVC, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
7	CUBIERTAS Y FACHADAS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
7.1	Mantenimiento de impermeabilización para corregir goteras, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	m²			
7.2	Mantenimiento y limpieza canales, sondeo bajantes, incluye retiro de sobrantes.	1	m			
8	MANTENIMIENTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
8.1	Mantenimiento y limpieza de desagües	1	m			
9	MUROS Y MAMPOSTERÍAS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
9.1	Resane de muros o pisos	1	m²			
10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO BAÑOS Y COCINA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
10.1	Mantenimiento mueble lavamanos incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
10.2	Mantenimiento mueble cocina incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			

Mantenimientos correctivos: Se entiende por mantenimiento correctivo, las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación a los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres. Se anota que los mantenimientos correctivos corresponden a la suma de las actividades ejecutadas y/o mano de obra, previa autorización del supervisor del contrato. Lo anterior, incluye las adecuaciones de infraestructura solicitadas por la Unidad en función de la correcta operación de las sedes territoriales.

Para todos los casos del mantenimiento correctivo en la sede, corresponderá a la suma de actividades ejecutadas, materiales, repuestos y/o mano de obra, previa aprobación del supervisor del contrato, para la solución de la avería y recibirlas a satisfacción.

Mantenimiento correctivo inmediato: Son las actividades solicitadas por la Unidad para corregir un daño o afectación que pone en grave riesgo la integridad de los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres o de los servidores públicos de la Unidad. Se anota que este tipo de mantenimientos debe atenderse en un tiempo no superior a doce (12) horas una vez es reportada la situación.

Finalmente, se aclara que las actividades descritas en el cuadro anexo de cotización incluyen la mano de obra, la cual debe ser tenida en cuenta en los precios unitarios ofertados por el contratista.

De igual manera se contempla el suministro de la mano de obra adicional, la cual debe de ser justificada por el contratista en el marco de ejecución de cronograma de obra.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 24
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-02
	FICHA TÉCNICA	VERSIÓN: 8

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 26/11/2024

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1.1	Mantenimiento de horno microondas, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
1.2	Mantenimiento de Nevera, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
1.3	Mantenimiento de greas de 30 a 120 listros, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios	1	UN			
2	MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
2.1	Cambio guardas de cerradura seguridad, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
2.2	Cambio cilindro y guardas de cerradura seguridad, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
2.3	Cambio cilindro y guardas de cerradura normal, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios.	1	UN			
2.4	Suministro e instalación de cerradura de seguridad	1	UN			
2.5	Suministro e instalación de candado de seguridad de protección alta con llaves.	1	UN			
2.6	Reparación bisagra hidráulica, incluyendo el suministro de materiales repuestos y accesorios. Además del desmonte y montaje de puerta	1	UN			
2.7	Suministro e instalación de cerradura para mobiliario de oficina.	1	UN			
2.8	Suministro e instalación de chapa de puerta Cerradura de baño tipo pomo en madera y elementos necesarios para montaje.	1	UN			
2.9	Suministro e instalación de chapa de puerta Cerradura de alcoba tipo pomo en madera y elementos necesarios para montaje.	1	UN			
2.10	Suministro e instalación de chapa de puerta Cerradura de alcoba tipo palanca metálica y elementos necesarios para montaje.	1	UN			
2.11	Suministro e instalación de bisagras, incluye desmonte y montaje de puerta, grasa y elementos necesarios para montaje.	1	UN			
2.12	Mantenimiento general puerta en vidrio, incluyendo el suministro de material, repuestos y accesorios.	1	UN			
2.13	Suministro e instalación de manijas para ventana, incluye desmonte y montaje y elementos necesarios para montaje	1	UN			
2.14	Mantenimiento general gatos hidráulicos de puerta, incluyendo el suministro de material, repuestos y accesorios	1	UN			
3	CARPINTERÍA MADERA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

3.1	Suministro e instalación de hoja puerta en madera de 0,60 m a 1,2 m de ancho, incluye cerradura, tapa luz, sellador, tintilla o barniz y laca, no incluye marco.	1	UN			
3.2	Suministro e instalación de hoja puerta en madera de 0,60 m a 1,2 m de ancho, incluye cerradura, tapa luz, sellador, tintilla o barniz y laca, incluye marco con desarrollo de 7 cm.	1	UN			
3.3	Desmonte adecuación y reinstalación de mobiliario en madera incluye pelada, inmunizada con ACPM, dos manos de laca, sellada, tintilla e impermeabilización de borde y elementos dañados.	1	m²			
3.4	Desmonte adecuación y reinstalación de puerta hoja sencilla en madera (incluye dos manos de laca, sellada e impermeabilización de borde cambio de vidrios 100si lo requiere) y elementos dañados, medida promedio 2.00 x 0,90	1	UN			
3.5	Reparación y ajuste de puerta en madera incluido marco en madera	1	UN			
3.6	Mantenimiento a marcos de ventanas en madera	1	UN			
4	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
4.1	Suministro e instalación de Soporte muro para TV 42- 65", Incluye refuerzo y adecuación y elementos necesarios para montaje.	1	UN			
4.2	Suministro e instalación de Soporte techo para TV 42-65". incluye elementos necesarios para montaje.	1	UN			
4.3	Suministro e instalación de Bisagras para puerta en lámina. Incluye elementos necesarios para montaje.	1	UN			
4.4	Desmonte adecuación y reinstalación de puerta metálica de una hoja (incluye pelada anticorrosiva, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada e impermeabilización de borde cambio de vidrios y elementos dañados, medidas promedio 2,00 m x 1,80 m)	1	UN			
4.5	Desmonte adecuación y reinstalación de puerta metálica de dos hojas (incluye pelada anticorrosivo, dos manos de esmalte tipo intemperie sellada e impermeabilización de borde cambio de vidrios y elementos dañados, medidas promedio 2,00 m x 1,80 m)	1	UN			
4.6	Mantenimiento soporte rueda monitor para video wall, incluye cambio de ruedas con sistema de bloqueo.	1	UN			
4.7	Mantenimiento de cortina para garaje, ajuste de resortes, rieles y demás elementos necesarios.	1	UN			
4.8	Suministro e instalación de pasamanos en aluminio tubular de 2 pulgadas	1	M			
4.9	Suministro e instalación de puerta reja con (medidas promedio de 2,10 m x 1,00 m)	1	UN			
4.10	Suministro e instalación de puerta de vidrio con espesor de 8 mm a 10 mm. Incluida película sandblasting con logos de la unidad.	1	m²			
4.11	Mantenimiento de ventanearia con perfileria metálica incluyendo materiales y accesorios.	1	UN			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si deseas consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

5	MANTENIMIENTO DE CORTINAS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
5.1	Mantenimiento y limpieza de Cortinas, Blackout, entre otros, incluyendo el suministro de materiales repuestos, accesorios y demás elementos necesarios para montaje.	1	UN			
5.2	Suministro e instalación de PELÍCULA ANTISOLAR 8 MICRAS REFLEXIÓN RAYOS DEL SOL DEL 40% al 15%	1	m²			
5.3	Suministro e instalación de papel negro mate para ventanas de oficinas que no permita la claridad	1	m²			
5.4	Suministro e instalación de persiana en aluminio Blanca	1	m²			
5.5	Suministro e instalación de película sandblasting para vidrio (según diseño, incluye corte de plotter)	1	m²			
5.6	Suministro e instalación de película sandblasting para vidrio	1	m²			
5.7	Suministro e instalación de Cortinas, blackout Blanca	1	m²			
6	MANTENIMIENTO DE CIELO RASOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
6.1	Mantenimiento de cielo raso Duracustic 60x60, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.2	Mantenimiento de cielo raso en drywall, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuesto y accesorio.	1	m²			
6.3	Mantenimiento de cielo raso en láminas de fibra de vidrio y perfilería de aluminio, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.4	Mantenimiento de cielo raso en láminas de icopor y perfilería de aluminio, incluyendo los suministros de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.5	Mantenimiento de cielo raso en PVC, incluyendo el suministro de materiales, cambio de láminas, repuestos y accesorios.	1	m²			
6.6	Suministro e instalación de caballete articulado en fibrocemento. Incluye amarres.	1	UN			
6.7	Suministro e instalación de caballete articulado tipo colonial. Incluye amarres.	1	UN			
6.8	Suministro e instalación de flanche metálico 25 cm X 2.40 cm calibre 20.	1	UN			
6.9	Suministro e instalación de cielo raso en drywall, incluyendo todos los materiales para instalación y acabado con pintura vinilo tipo 1 a dos manos.	1	m²			
6.10	Suministro e instalación de cielo raso en PVC incluyendo instalación y terminado	1	m²			
7	CUBIERTAS Y FACHADAS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
7.1	Mantenimiento manto impermeabilizante, incluyendo acabado, pintura reflectiva aplicado en caliente, incluye limpieza de superficie, emulsionado y pintura bituminosa	1	m²			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

7.2	Mantenimiento de impermeabilización para corregir gotera, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	m²				
7.3	Mantenimiento y limpieza cubiertas y/o placas planas, incluye retiro de sobrantes	1	m²				
7.4	Mantenimiento y limpieza canales, sondeo bajantes, incluye retiro de sobrantes	1	m				
7.5	Mantenimiento ductos de ventilación. Incluye suministro de materiales, repuestos y accesorios	1	m				
7.6	Suministro e instalación de poli sombra negra para control solar (incluye desmonte)	1	m²				
7.7	Suministro e instalación de teja Eternit. Incluye suministro de materiales, repuestos y accesorios	1	m²				
7.8	Suministro e instalación de teja plástica. Incluye suministro de materiales, repuestos y accesorios	1	m²				
7.9	Suministro e instalación de teja policarbonato. Incluye suministro de materiales, repuestos y accesorios	1	m²				
7.10	Suministro e instalación de teja termoacústica. Incluye suministro de materiales, repuestos y accesorios	1	m²				
8	MANTENIMIENTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
8.1	Mantenimiento de aparatos sanitarios (manivela o botón de descarga) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.2	Mantenimiento de aparatos sanitarios (peras de descarga) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.3	Mantenimiento de aparatos sanitarios (flotador y árbol de entrada) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.4	Mantenimiento de aparatos sanitarios (Agua stock) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.5	Mantenimiento de aparatos sanitarios (Válvula de salida) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.6	Mantenimiento de fuga de agua de sanitarios incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.7	Mantenimiento de aparatos lavamanos (Griferia) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.8	Mantenimiento de aparatos lavamanos (llave) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.9	Mantenimiento de aparatos lavamanos (desagüe) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.10	Mantenimiento de orinal, (Griferia, botón de descarga, desagüe, etc.) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.11	Mantenimiento de griferia de ducha, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				
8.12	Mantenimiento de aparatos lavaplatos (Griferia) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN				

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

8.13	Mantenimiento de aparatos lavaplatos (llave) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.14	Mantenimiento de aparatos lavaplatos (desagüe) incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.15	Mantenimiento de poceta y/o lava traperos, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.16	Desmonte y reinstalación de lavamanos y accesorios, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.17	Desmonte y reinstalación sanitarios y accesorios, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.18	Desmonte y reinstalación orinal y accesorios, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.19	Desmonta y reinstalación grifería de ducha, incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.20	Mantenimiento y limpieza de desagües	1	m			
8.21	Retiro de tubería EMT y PVC eléctrica	1	m			
8.22	Suministro e instalación de aparato sanitario incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.23	Suministro e instalación de lavamanos incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.24	Suministro e instalación de orinal incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.25	Suministro e instalación grifería de lavamanos incluyendo materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.26	Suministro e instalación grifería de lavaplatos incluyendo materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.27	Suministro e instalación grifería de ducha incluyendo materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.28	Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios.	1	UN			
8.29	Suministro e instalación de canaleta plástica recolectora de agua lluvia incluyendo el suministro de materiales y accesorios.	1	m			
9	**MUROS Y MAMPOSTERÍAS (INCLUYE MANO DE OBRA)**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR NETO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
9.1	Desmonte de enchape cerámico de muros	1	m²			
9.2	Suministro e instalación de enchape cerámico de muros. Incluya materiales para el pegado y elementos necesarios para montaje.	1	m²			
9.3	Suministro e instalación de muro Bloque No.4-5. Incluye mortero y elementos necesarios para montaje.	1	m²			
9.4	Suministro e instalación muro en drywall 1 CARA, incluyendo todos los materiales para instalación y terminado, con acabado en pintura vinilo tipo 1 a dos manos.	1	m²			
9.5	Suministro e instalación muro en drywall 2 CARAS, incluyendo todos los materiales para instalación y terminado, con acabado en pintura vinilo tipo 1 a dos manos por ambas caras donde aplique.	1	m²			
9.6	Resane de muros o pisos, incluye estuco y elementos necesarios.	1	m²			

9.7	Resane de huecos, pasamuros y/o pega placas en techo, muros o piso hasta 1,00 x 1,00 m	1	UN			
9.8	Suministro e instalación de ducto en drywall (Medidas menores a 0.60 m) incluyendo todos los materiales para instalación y acabado con pintura vinilo tipo 1 a dos manos.	1	m			
9.9	Desmonte de muro en drywall 1 cara	1	m²			
9.10	Desmonte de muro en drywall 2 caras	1	m²			
9.11	Demolición de muro en bloque	1	m²			
9.12	Desmonte de canaleta metálica y cableado	1	m			
9.13	Desmonte de lámina acrílica en muros	1	m²			
9.14	Suministro e instalación de enchape en lámina acrílica de PVC en muros. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para montaje.	1	m²			
9.15	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 8 mm a 10 mm incluyendo película sandblasting, suministro de materiales y accesorios.	1	m²			
10	JARDINERÍA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
10.1	Poda de árboles, incluye retiro de material sobrante, permisos y aseo del área circundante	1	UN			
11	MANTENIMIENTOS E INSTALACIÓN DE ACABADOS DE PISO (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
11.1	Brillado de piso	1	m²			
11.2	Limpieza profunda de pisos y escaleras	1	m²			
11.3	Suministro e instalación de guarda escoba en madera. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m			
11.4	Suministro de guarda escoba cerámico Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m			
11.5	Demolición y retiro de guarda escoba en tableta cerámica	1	m			
11.6	Demolición de placas en concreto	1	m²			
11.7	Demolición y retiro de acabado cerámica de piso	1	m²			
11.8	Suministro e instalación de alfombra argollada institucional	1	m²			
11.9	Suministro e instalación de tableta de gres	1	m²			
11.10	Suministro e instalación de porcelanato. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			
11.11	Suministro e instalación de baldosa cerámica de 30 x 30. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			
11.12	Suministro e instalación de baldosa cerámica de 40 x 40. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			
11.13	Suministro e instalación de baldosa cerámica de 60 x 60. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			
11.14	Suministro e instalación de baldosa cerámica. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m			
11.15	Suministro e instalación de piso en porcelanato. 60 X 60 Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

11.17	Mantenimiento alfombra, incluye pegante.	1	m²			
11.18	Suministro e instalación de cinta antideslizante, incluye desmonte de cinta averiada.	1	m			
11.19	Suministro e instalación de piso laminado en madera. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			
11.20	Suministro e instalación de piso laminado en PVC. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	m²			
12	PINTURAS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
12.1	Suministro y aplicación de estuco	1	m²			
12.2	Suministro y aplicación de pañete muros y techos	1	m²			
12.3	Suministro y aplicación de pintura Vinilo Tipo 1 en muros y techos sobre estuco 2 manos.	1	m²			
12.4	Suministro y aplicación de tintilla para marco y puerta en madera	1	UN			
12.5	Suministro y aplicación de laca para hojas de puerta en lámina a dos caras	1	UN			
12.6	Suministro y aplicación de laca para ventanas en lámina superficie metálica a dos caras.	1	m²			
12.7	Suministro y aplicación de laca para rejas en hierro	1	m²			
12.8	Suministro y aplicación de pintura para guarda escoba	1	m			
12.9	Suministro y aplicación de pintura para marcos de puertas	1	m			
12.10	Suministro y aplicación de pintura para marco de ventanas	1	m			
12.11	Suministro y aplicación de vinilo para exteriores tipo coraza.	1	m²			
12.12	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva para archivadores y estanterías	1	UN			
13	MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
13.1	Mantenimiento de puesto de trabajo, incluyendo paneles, superficie, cajonera, entrepaño y porta cableado.	1	UN			
13.2	Mantenimiento de silla operativa o gerencial, incluyendo el suministro de materiales, repuestos (cilindro neumático, rodachinas, mecanismo basculante, etc.)	1	UN			
13.3	Armado de puesto de trabajo, incluyendo paneles, superficie, cajonera, entrepaño y porta cableado.	1	UN			
13.4	Desmonte puesto de trabajo, incluyendo paneles, superficie, cajonera, entrepaño y porta cableado, incluyendo tornillería herrajes y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento.	1	UN			
13.5	Instalación cajonera (incluye tornillo y rieles)	1	UN			
13.6	Instalación de carteleras, repisas, cuadros, tableros, incluyendo todos los materiales para su correcta ejecución.	1	UN			
13.7	Mantenimiento de cajonera (incluye tornillos y rieles	1	UN			
13.8	Desmonte de archivo fijo por Unidad de Consulta (UDC)	1	UN			
13.9	Desmonte de archivo rodante por Unidad de Consulta (UDC)	1	UN			

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

13.10	Armado de archivos rodantes, ajustes generales de todas sus partes y cambio de elementos inservibles para un correcto funcionamiento, (valor por Unidad de Consulta).	1	UN			
13.11	Armado y Montaje de archivadores y estanterías	1	UN			
13.12	Suministro e instalación de paneles de protección de pared.	1	m			
13.13	Suministro e instalación de protector en plástico para pared	1	m			
13.14	Suministro e instalación de tapacantos en madera para puestos de trabajo. Incluye pegante	1	m			
13.15	Mantenimiento divisiones en vidrio, incluye silicona y ajuste de herrajes (manijas, botones, dilatadores)	1	m²			
13.16	Mantenimiento vidrios en muebles, incluye ajuste de herrajes	1	m²			
13.17	Anclaje de estantes metálicos (archivadores)	1	UN			
13.18	Suministro e instalación de estante metálico (7 a 8 bandejas y medidas 2,10 m a 2,40 m de alto x 0,90 m de ancho m).	1	UN			
14	MOBILIARIO DE COCINA Y BAÑOS (INCLUYE MANO DE OBRA)	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
14.1	Suministro e instalación de mueble de baño. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	UN			
14.2	Suministro e instalación de mueble de cocina Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	UN			
14.3	Suministro e instalación de espejo (medidas promedio de 0,50 m a 2,00 m de alto x 0,50 m a 2,00 m de ancho) Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	UN			
14.4	Suministro e instalación de barras de apoyo para baño. Incluye materiales para el pegado y elementos necesarios para el montaje.	1	UN			
15	MANO DE OBRA ADICIONAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
15.1	Mano de Obra Ayudante.	1	Hora			
16	VISITA DE DIAGNÓSTICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
16.1	Visita técnica de diagnóstico y levantamiento.	1	UN			
17	RETIRO DE ESCOMBROS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR NETO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
17.1	Retiro de escombros y material de obra sobrante; y respectivo traslado y disposición final en lugares autorizados.	1	m³			

Nota 1: Los valores cotizados incluirán el impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás impuestos a los que haya lugar.

Nota 2: Para el momento de presentar la propuesta económica las actividades descritas en el cuadro de actividades incluyen todo el costo de instalación, suministro de materiales y mano de obra; el contratista deberá evaluar las variables de precios unitarios para cada región en la que se presta el servicio. De igual manera, se deberá

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

contemplar el costo de transporte de materiales que la operación requiera.

Nota 3: El mantenimiento preventivo incluye las siguientes actividades:

a) Inspección visual y levantamiento de cantidades (Planos con vista en planta con sus respectivas medidas).
b) Informe Diagnostico y cotización.
c) Planteamiento de cronograma.
d) Ejecución de obra.
e) En caso de presentarse algún mantenimiento cuya actividad no esté contemplada, el contratista enviará las cotizaciones del mantenimiento correctivo al supervisor las cuales serán verificadas por el grupo de estudio de mercado de la Unidad, para identificar si los precios están acordes con el mercado.

Nota 4: El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial y se cancelarán sólo los servicios efectivamente prestados por el proveedor en el respectivo mes, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

Nota 5: Los ítems no cotizados que se presenten en la ejecución de contratos deberán validarse por medio de una cotización que será revisada por la supervisión y el GGCIMAD de LA UNIDAD para su respectiva aprobación.

Nota 6: La aprobación del Ítem 15.1 "Mano de Obra Ayudante" estará condicionada al cumplimiento de actividades del cronograma presentado por el contratista y se verificará de acuerdo con los formatos de ingreso y salida que se registren en cada una de las sedes; toda vez que la mano de obra se encuentra incluida dentro del resto de actividades descritas en el Anexo 1 Modelos de Oferta Económica.

EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá contar con el siguiente personal en su equipo de trabajo, el cual no será requisito habilitante, será un requisito para la ejecución:

PERFIL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO
Gerente	1	Formación académica relacionada con el NBC esté relacionado con Ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines	Experiencia labora mínima de treinta y seis (36) meses en ejecución de obras de infraestructura y/o mantenimientos locativos a inmuebles.

Nota 1: Los títulos de pregrado y posgrado solicitados en los perfiles señalados, se analizarán con base en la clasificación de básicos de conocimiento, NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

Nota 2: Es importante que el equipo tenga disponibilidad permanente desde el lugar designado por el contratista para el desarrollo del contrato.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar certificaciones de los contratos o proyectos ejecutados y/o terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente emitido por el contratante, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o empleador
- Nombre del Contratista o empleado
- Dirección y teléfono del contratante
- Objeto del contrato o proyecto o descripción de las funciones del cargo.
- Cargo, función o rol desempeñado que guarde relación con la experiencia requerida.
- Fechas de inicio y terminación del contrato o proyecto o periodo de vinculación

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Firma de la persona competente

a) Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

b) En caso de que la descripción del perfil desempeñado no resulte suficiente para acreditar la experiencia relacionada, la certificación o documento allegado debe incluir las funciones del cargo o rol desempeñado.

c) Los estudios de educación superior (Pregrado y postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título y/o acta de grado correspondiente.

d) La experiencia profesional se contará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 y/o la norma especial que aplique en la materia.

e) Títulos y Certificados Obtenidos en el Exterior. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación o convalidación emitida por el Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, conforme con la normatividad vigente o de acuerdo con la Circular Externa Única de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente, el proponente podrá acreditar la formación académica en el exterior con copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE, el cual debe corresponder con una de las clasificaciones que se encuentran en el NBC que corresponda en el SNIES.

Nota 3: La UAEGRTD no aceptará cambios en el equipo de trabajo base propuesto en el proceso de selección por el contratista y evaluado por la entidad. No obstante, lo anterior, en caso de presentarse alguna situación que implique modificación en el equipo de trabajo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Se deberá presentar en un término no superior a tres (3) días hábiles a la manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, el cual deberá reunir calidades iguales o superiores a las del reemplazo dando cumplimiento igualmente a los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en lo exigido en la ficha técnica, para que la supervisión autorice dicho cambio.

Nota 4: Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados. La experiencia certificada podrá cruzarse entre sí, no obstante, los tiempos simultáneos se contabilizarán como uno solo.

Nota 5: En el presente proceso, no se admitirá el uso de las equivalencias, para acreditar perfil del personal requerido.

Nota 6: No podrá presentarse el mismo profesional para los diferentes perfiles establecidos en el equipo de trabajo solicitado por la Entidad so pena de rechazo de la oferta.

Nota 7: En caso tal que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntarse adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecutó su actividad. De la misma manera, la UAEGRTD se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.

En todo caso, respecto de cada uno de los profesionales del Recurso Humano Mínimo Habilitante requeridos, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente si se requiere por la normatividad aplicable para la profesión.
2. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o postgrado, y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.
3. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.

4. De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia de conformidad a lo establecido por el MEN.
5. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte y permiso de trabajo legalmente otorgado.
6. Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el contratante, indicando el cargo especifico, las funciones y/o actividades desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones y/o actividades. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada, y que cumpla con la experiencia solicitada.

Nota 8: La experiencia para el perfil de ingeniería y afines empezará a contar desde la expedición de la matrícula y/o tarjeta profesional de conformidad a la sentencia emitida por el Consejo de Estado.

- El proponente deberá garantizar que el gerente designado tenga disponibilidad inmediata para atender en cualquier momento los requerimientos del supervisor del contrato por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- El proponente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de personal capacitado para atender las actividades y requerimientos solicitados a nivel nacional donde la Unidad tenga presencia.

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS:

A continuación, se relacionan las instalaciones donde la unidad tiene presencia a nivel nacional en donde se requieren los servicios anteriormente descritos.

No	DIRECCIÓN TERRITORIAL	SEDE	DESCRIPCION SEDE	DIRECCIÓN
1	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	PRINCIPAL	Carrera 46 No. 47 – 11 oficina 601 a la 630 y oficina 701 (pisos 6, 7 y 8) ubicados en El Centro Comercial Punto De La Oriental P.H. en la ciudad de Medellín
2	APARTADO	APARTADÓ	PRINCIPAL	Carrera 101 No 96 - 37, local comercial piso 1, oficinas 203A, 204A y 205A, en la ciudad de Apartadó
3	CHOCÓ	QUIBDÓ	PRINCIPAL	Carrera 3 # 26 - 54 en la ciudad de Quibdó
4	BOGOTA	YOPAL	ALTERNA	Diagonal 15 No 15-60, Barrio la Esperanza, frente a la Alcaldía de Yopal
5	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLIVAR	PRINCIPAL	Calle 24 No 55 - 51 en la ciudad de El Carmen de Bolivar
6	BOLIVAR	SINCELEJO	ALTERNA	Carrera 18 No. 25A – 150 (Primer Piso) en la ciudad de Sincelejo
7	CAQUETÁ	FLORENCIA	PRINCIPAL	Carrera 9 B No 9 - 50 Barrio el Prado
8	CAUCA	POPAYÁN	PRINCIPAL	Carrera 6 # 18N 114/118 de la ciudad de Popayán
9	CESAR – GUAJIRA	VALLEDUPAR	PRINCIPAL	Calle 16 B No 9-83 Edificio Leslie, tercer piso, en la Ciudad de Valledupar
10	CÓRDOBA	CAUCASIA	ALTERNA	Carrera 11 No.19-46/Avenida El pajonal (Local Comercial-Primer Piso) en el municipio de Caucasia
11	CÓRDOBA	MONTERÍA	PRINCIPAL	Calle 66 No. 5 – 55 Barrio el Recreo en la ciudad de Montería Córdoba
12	MAGDALENA	SANTA MARTA	PRINCIPAL	Calle 27 No. 28-35 Barrio el Prado en la ciudad de Santa Marta
13	MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA	PRINCIPAL	CALLE 49 #4-22/26 Barrancabermeja - Santander
14	MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	PRINCIPAL	Carrera 33 No 54 - 85 Barrio Cabecera Del Llano - Cabecera Del Llano. Bucaramanga Santander.

15	META	VILLAVICENCIO	PRINCIPAL	Calle 41 No. 31-23 municipio de Villavicencio
16	NARIÑO	PASTO	PRINCIPAL	Calle 20 No 23-56/60 Sector Centro en la Ciudad de Pasto
17	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	PRINCIPAL	Calle 11 No 0-66/ 0-70 / 0-72 Barrio La Playa en la ciudad de Cúcuta
18	PUTUMAYO	MOCOA	PRINCIPAL	Carrera 9 # 21-108 Hotel Samai
19	TOLIMA	IBAGUE	PRINCIPAL	Calle 38 # 4i - 42. Piso 2 (Ala B, oficina 202) y piso 3 Ala Ay B. oficinas 301-302-303-304 y 305 en la ciudad de Ibagué
20	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	Carrera 3 No 12 - 40 Edificio Centro Financiero La Ermita oficinas (piso 2) en la ciudad de Santiago de Cali
21	VALLE DEL CAUCA	PEREIRA	ALTERNA	Calle 20 No 6-17 Centro Comercial Estación Central local 302-303 en la ciudad de Pereira
22	NIVEL CENTRAL	BODEGA ALMACEN	PRINCIPAL	Calle 12 # 0 – 25 La candelaria - Bogotá D C.
23	NIVEL CENTRAL	ARCHIVO CENTRAL	PRINCIPAL	Calle 24 # 26 – 41 Barrio Samper Mendoza - Bogotá D C
24	NIVEL CENTRAL	OFICINAS EDIFICIO PARQUE SANTANDER	ALTERNA	Carrera 5 # 15 – 21 La candelaria – Bogotá D.C. oficina 704
25	NIVEL CENTRAL	EDIFICIO CALLE 72	ALTERNA	Calle 72 # 56 – 75 Barrio San Fernando – Bogotá D C
26	NARIÑO	TUMACO	PUNTO DE ATENCIÓN	Calle Márquez Carrera 9 No. 15-81, del municipio de Tumaco

Nota 1: La UNIDAD, podrá modificar durante el desarrollo del contrato, la ubicación de las instalaciones donde tiene presencia y se podrá incrementar o disminuir el número de instalaciones descritas anteriormente acorde a las necesidades, prioridades y/o conveniencia de la Unidad. Para esto el Supervisor del Contrato dará aviso oportuno y por escrito al contratista. En este caso, los valores de la prestación del servicio en la nueva sede serán los mismos estipulados en la propuesta económica.

Nota 2: El contratista aceptará la prestación del servicio de mantenimiento locativo en todos los lugares donde la Unidad tenga presencia, cuyos servicios de mantenimiento serán por demanda de conformidad con las necesidades de cada sede. No se aceptará que una vez adjudicado el contrato el contratista alegue no contar con personal que pueda atender los requerimientos de las sedes en la región adjudicada los cuales serán informados por el supervisor del contrato.

4.1 INSTALACIÓN

El proponente deberá asumir por cuenta propia, todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de todos los elementos, materiales o herramientas para la realización de los mantenimientos objeto de este contrato, tanto de solicitudes ordinarias, como de extraordinarias, en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de la Unidad.

El proponente deberá garantizar los frentes de trabajo que sean necesarios para realizar el diagnóstico, mediciones y herramienta necesaria para levantamientos y toma de áreas, para la correspondiente valoración de los trabajos a realizar por concepto de mantenimiento locativo preventivo y correctivo de las instalaciones donde la unidad tenga presencia a nivel nacional, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato por parte de la Unidad. La valoración deberá corresponder con los precios finales con los que se adjudicó el contrato. La visita diagnóstica no tendrá costo adicional para la entidad y la aprobación de los trabajos estará a cargo del supervisor del contrato.

El proponente deberá garantizar que en los casos que se requiera, sean tramitadas por cuenta propia, todos los costos y gastos que se generen por concepto de solicitud y expedición de licencias, permisos y todos aquellos trámites administrativos que se requieran para la correcta ejecución del contrato.

Si usted copia o imprima este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

4.2 FUNCIONAMIENTO

Conforme a las especificaciones técnicas y al cuadro de actividades de mantenimiento.

4.3 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual, deberá efectuarse un análisis detallado de los mismos, con el fin de determinar los diferentes amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, NIT. 900498879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza.2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, **por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y DOCE (12) MESES MÁS.**

2. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, **por una suma equivalente VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y DOCE (12) MESES MÁS.**

3. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los bienes empleados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, **por una suma equivalente VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y DOCE (12) MESES MÁS.**

4. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL:** Por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO **(5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y TRES (3) AÑOS MÁS**

5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17., 2.2.1.2.3.2.9, y 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015, **por (200) SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.**

AMPAROS. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARÁGRAFO PRIMERO. -CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: La garantía deberá ser constituida por la CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO. -AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

4.4 SOPORTE TÉCNICO

Conforme a las especificaciones técnicas y al cuadro de actividades de mantenimiento.

4.5 FORMA DE PAGO

La Unidad cancelará el valor del Contrato de la siguiente manera:

A. Se realizarán pagos contra facturación de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista de conformidad con las necesidades de mantenimiento y/o adecuaciones de la Unidad, con las especificaciones técnicas, y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se realizarán de conformidad con los valores ofertados por el contratista en su propuesta económica.

B. Los mantenimientos y/o adecuaciones que no estén contemplados en la propuesta económica se pagarán de conformidad con el valor señalado por el proponente, previa aprobación del supervisor del contrato, quien solicitará al GGCIMAD de la Unidad realizar un sondeo de precios para verificar que el precio se encuentre ajustado al mercado.

Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en el Grupo de Gestión Económica y Financiera, de los documentos requisitos para el trámite de pago.

A. **REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO:** El contratista deberá allegar los siguientes soportes **i)** reporte técnico del mantenimiento realizado donde se discriminen los servicios efectivamente prestados, incluyendo evidencia fotográfica del antes y después de la actividad, además el documento deberá estar firmado por el enlace territorial, esta información será verificada por el Supervisor del Contrato.

B. **DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO: i)** Correcta presentación de la factura **ii)** Expedición por parte del supervisor del contrato del GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista por parte del supervisor; **iii)** Expedición por parte del supervisor del contrato del GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO; **iv)** Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; **v)** Copia Entrada a Almacén de los bienes recibidos a satisfacción por parte del Supervisor (si aplica).

Nota: Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, para los casos de Unión Temporal y Consorcios el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada uno de sus integrantes y la oferta económica ajustada.

C. **CONDICIONES PARA EL PAGO: i)** Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a disponibilidad de Tesorería. **ii)** No obstante la forma de pago, se subordina a la situación

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al registro presupuestal correspondiente.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, de igual manera la facturación deberá realizarse a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de los bienes que se deban ingresar al almacén se recibirá para su recepción la entrega de la factura.

Nota 4: La factura debe contener los ítems necesarios que permitan verificar la liquidación de los valores facturados, de conformidad con los valores ofertados por el contratista, discriminando: conceptos, cantidades, valores unitarios y valor total.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del CONTRATO es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO **hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra**

4.7 OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir las Actas, junto con la persona delegada por la Unidad con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
2. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documento que lo integran.
3. Disponer para la ejecución del presente contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios y/o entregables pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato/convenio/acuerdo cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la Unidad para cumplir las funciones de supervisión del contrato/convenio/acuerdo
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del contrato/convenio/acuerdo
9. Cumplir estrictamente los términos pactados en el contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato/convenio/acuerdo, acerca de la ocurrencia de tales

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Adelantar las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato/convenio/acuerdo
15. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención de riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, contenidas en la Circular Externa 018 de 2013 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen.
16. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.
17. Allegar previo al inicio de la ejecución del contrato el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente y actualizado según corresponda, con la actividad económica a desarrollar en el marco del contrato, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 555-02 del Estatuto Tributario. Parágrafo modificado por el artículo 12 de la Ley 2155 de 2021.
18. Mantener bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga de LA UNIDAD o de información que maneje con ocasión de las actividades del proceso o de las Direcciones, oficinas, o Grupos en los cuales presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, proyectos, actividades, asuntos de interés privado de LA UNIDAD y otras inherentes al desarrollo. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
19. Si en el marco de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Unidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 201, que establece el término de protección. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Unidad, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
20. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato

4.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista se obliga a cumplir lo establecido en las especificaciones técnicas y entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. Prestar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo, inmediato para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, la ficha técnica y la oferta económica.
2. Presentar cronograma de visitas previa solicitud del supervisor del contrato, en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de radicada la solicitud. En el caso de que el supervisor considere necesario realizar un

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

acompañamiento al proceso de levantamiento y diagnóstico, la programación del traslado deberá contemplar un lapso de cinco (5) días hábiles para que el supervisor programe su desplazamiento, previo a notificación.

3. Presentar la cotización de cantidades de obra conforme a la propuesta económica presentada en los ítems de la oferta, con respuesta no mayor a 3 días calendario después de la visita.
4. Presentar cronograma de ejecución de inicio de mantenimientos locativos, no mayor a 2 días hábiles después de aprobada la cotización.
5. Garantizar los frentes de trabajo que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo inmediato en los tiempos establecidos por la Unidad, sin que impliquen costos adicionales ni variaciones en los precios unitarios presentados en la oferta económica.
6. Garantizar los frentes de trabajo que sean necesarios para realizar el diagnostico, mediciones, toma de áreas, para la correspondiente valoración de los trabajos a realizar por concepto de mantenimiento locativo, preventivo, correctivo de las sedes, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato por parte de la Unidad. La valoración deberá corresponder con los precios finales con los que se adjudicó el contrato. La visita diagnostica se pagará de conformidad con el valor ofertado en la propuesta económica y la aprobación de los trabajos estará a cargo del supervisor del contrato.
7. Garantizar la demarcación y señalización de las zonas de trabajo a intervenir.
8. Realizar de manera inmediata los mantenimientos, correcciones o reparaciones que pongan en grave riesgo la integridad de los equipos y enseres, el bien inmueble o la seguridad de los servidores públicos de la Unidad.
9. Garantizar que los mantenimientos que se realicen durante la ejecución se liquiden conforme a los valores unitarios indicados en la oferta económica, los cuales se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, asumiendo el contratista los costos de devaluación, inflación, aumento de sueldos de personal, etc.
10. Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección personal y el certificado de trabajo en alturas (cuando se requiera) y presentarlos antes de la prestación del servicio, en cumplimiento de la normatividad vigente
11. Contar con personal idóneo que cuente con la experiencia y competencia suficiente, durante la implementación y ejecución de los mantenimientos garantizando el buen desarrollo del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento, la ficha técnica y la oferta económica.
12. Acoger con diligencia las solicitudes del supervisor respecto de cambio de personal que no esté en condiciones de prestar el servicio.
13. Contar con todos los recursos, equipos y herramientas (Herramienta especializada, escaleras, andamios, etc.), que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato sin costo adicional para la Unidad.
14. Garantiza que se cuente con todas las piezas, componentes y materiales que eventualmente sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual de este documento, sin costo adicional para la Unidad.
15. Reparar a su costo cualquier daño causado a los inmuebles, muebles y enseres de la Unidad, durante la ejecución del objeto contractual.
16. Presentar el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo estipulado por el ministerio de trabajo conforme al parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior. Sin embargo, en caso de que los plazos el Ministerio de Trabajo para la presentación del mismo se den durante la ejecución del contrato, se deberá presentar el soporte que corresponde
17. Presentar la matriz de elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de las actividades del proveedor al inicio del contrato a fin de ser validada por el supervisor con el apoyo del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

18. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades en la Unidad, de conformidad con el nivel de riesgo al que van a estar expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades.
19. Presentar el documento que constate la existencia del programa de mantenimiento preventivo y correctivo máximo 2 días hábiles después del inicio del contrato.
20. Presentar el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo donde se evidencia la gestión a riesgos prioritarios al inicio del contrato.
21. Presentar la matriz de identificación de peligros junto con la gestión adelantada a riesgos prioritarios al inicio del contrato.
22. Presentar las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados por el proveedor, si aplica.
23. Responder en caso de pérdida o daño de algún elemento propiedad de la Unidad con un equipo nuevo de las mismas características o superior del que fue dañado o extraviado y que sea avalado por el supervisor del contrato. El contratista asumirá la responsabilidad cuando se demuestre que la pérdida o daño es a consecuencia de una acción u omisión por parte de este.
24. Garantizar la disposición final de residuos peligrosos y RAEE mediante su debida y adecuada entrega a gestores ambientales y/o puntos autorizados, siguiendo la normatividad ambiental vigente, incluyendo todos los residuos que se generen a partir de las obras y/o actividades de mantenimiento adelantadas en cualquiera de las sedes de la UAEGRTD.
25. En caso de requerir actividades de construcción, obra y demás, los trámites para las solicitudes de licencias, permisos, entre otros ante las autoridades administrativas y ambientales del orden nacional o territorial competentes, estaría a cargo del contratista.
26. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del contrato

5. ADVERTENCIA

La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Natalia Andrea Fernández Arroyave
Coordinadora
Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Aspectos Técnicos: Diego Antonio Prieto Jaime - Funcionario - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Técnicos: María Alejandra Tavera Ortiz - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Técnicos: Simón Angulo Gómez - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Técnicos: Erika Arias Rubio - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Técnicos: Diego Armando Páez León- Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Técnicos y Jurídicos: Oscar Juan Pablo Hernández Arias - Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Ambientales: Sebastián Geovo Meneses - Funcionario - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Aspectos Financieros: Diana Granados Serna - Contratista - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo: Juan Pablo Lemus - Contratista - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
Aspectos Seguridad de la Información: Antonio Agustín Martínez Ospino - Contratista - Oficina de Tecnologías de la Información

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos